



## Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.

Ciudad de México, 5 de agosto de 2020

**Consejo Directivo Nacional  
2018-2020**

Ing. Salvador García Ledesma  
Presidente

Ing. Luis Felipe Novelo López  
Vicepresidente Administrativo

Ing. Rubén del Pozo Mendoza  
Vicepresidente Técnico

Ing. Carlos Francisco Yáñez Mondragón  
Vicepresidente Educativo

Ing. Demetrio Góngora Flemate  
Vicepresidente de Relaciones con  
Gobierno y Asociaciones

Ing. José Luis Aguilar Pérez  
Secretario

Ing. Ángel David Galindo Vilchis  
Tesorero

Coordinadores Regionales  
Ing. Luis Renato Castro Valdez  
Ing. Guillermo Gastelum Morales  
Ing. Héctor Antonio Vega Uresti  
Ing. Ramon Hiram Luna Espinoza

Vocales  
Todos los Presidentes de Distrito  
**JUNTA DE HONOR  
2018-2020**

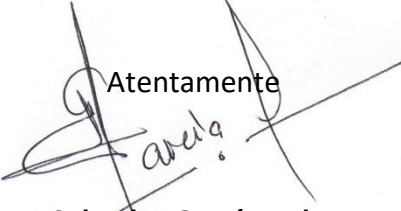
Ing. Amador Osoria Hernández  
Ing. Sergio Trelles Monge  
Ing. José Martínez Gómez  
Dr. Manuel Reyes Cortés

### **A todos los Presidentes de Distrito Presente**

Hacemos de su conocimiento el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo Nacional adoptado en su 11ª reunión ordinaria, celebrada el 30 de junio pasado, para que las damas no paguen doble inscripción y puedan disfrutar del Apoyo para ayuda de defunción, los presidentes de Distrito y el pleno del CDN en su conjunto aprobaron la siguiente propuesta:

- a) Del importe que paga la dama como asociada a la AIMMGM ; el 50% será para el CDN, el 25% se enviará al CDG (Comité de Damas Nacional) y el 25% restante se quedará en el Comité de Damas del Distrito. De esta forma la dama asociada quedará inscrita como asociada de la AIMMGM y también como asociada del Comité de Damas. Cada Distrito procederá a entregar los porcentajes citados a las tres instancias consideradas.
- b) Se determinó que la aplicabilidad de la medida es retroactiva a partir del 1º de enero del 2020 para aquellas cuotas pagadas por las damas a la AIMMGM y que además hayan pagado su cuota al Comité de Damas desde ese día a la fecha del presente comunicado, los Distritos procederán a realizar la distribución conforme al inciso a) haciendo la acotación que el pago debe abonarse a cuotas futuras de las damas en el Comité de Damas (si hizo el pago bianual, correspondería a 2022 y si lo hizo anual, cubriría 2021). Tanto el Comité de Damas del Distrito como el CDG deberán realizar de dejar asentado en el Registro de Socias del Comité de Damas.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
  
**Ing. Salvador García Ledesma  
Presidente**

Ccp Consejo Directivo Nacional  
Junta de Honor  
Sra. Celia Socorro Díaz de García, Presidenta del CDG del Comité de Damas  
de la AIMMGM